



Arzobispado de Salta

AÑO MARIANO NACIONAL
IV CONGRESO MARIANO
NACIONAL 2020



MARÍA, MADRE DEL PUEBLO,
ESPERANZA NUESTRA

"Con María, servidores de la Esperanza"

2019 - 2020



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Convocatoria de la Conferencia Episcopal Argentina	4
3. Carta del Secretario General de la CEA al Card. Mauro Piacenza Penitenciaria Apostólica pidiendo las Indulgencias Penitenciaria Apostólica	6
4. Documento de la Penitenciaría Apostólica concediendo las indulgencias (Latín)	7
5. Documento de la Penitenciaría Apostólica concediendo las indulgencias (Español)	7
6. Documento de la Penitenciaría Apostólica concediendo a los Obispos Diocesanos la facultad de Compartir la Bendición Apostólica con Indulgencia Plenaria en las Celebraciones de Apertura y Clausura del Año Mariano Nacional (Latín)	8
7. Documento de la Penitenciaría Apostólica concediendo a los Obispos Diocesanos la facultad de Compartir la Bendición Apostólica con Indulgencia Plenaria en las Celebraciones de Apertura y Clausura del Año Mariano Nacional (Español)	9
8. Programa del Año Mariano	10
9. Lugares de peregrinación de la Arquidiócesis de Salta	12
10. Propuestas	14

INTRODUCCIÓN

Queridos hermanos:

La Conferencia Episcopal Argentina nos ha convocado a celebrar el Año Mariano Nacional entre el 8 de diciembre de 2019 y el 8 de diciembre de 2020.

Transitamos este año en el que la gracia se derrama atravesando el Corazón de Nuestra Madre querida e invitándonos a ser fieles al Señor. Estamos llamados a ser discípulos y misioneros en esta Iglesia que reconoce en María del Milagro la Madre que la acompaña, sostiene e impulsa a vivir la misión recibida de Jesús, el Señor del Milagro.

La presencia de María sostiene nuestra esperanza. Su imagen de intercesora al pie del sagrario recorre la historia de Salta y la fortalece en el presente impulsándola a construir un futuro de paz y fraternidad. Queremos expresar nuestra esperanza en la oración, el trabajo y el compromiso fraterno y solidario. Necesitamos renovar nuestra Iglesia arquidiocesana en un clima de sinodalidad y apertura misionera. Por ello inauguraremos el camino del Sínodo el día de Pentecostés, el 31 de mayo. Necesitamos estar unidos con Ella y convertirnos en los que visitamos a nuestros hermanos para escuchar en ellos la voz del Espíritu Santo. Es Él quien nos llenará de frescura en la fidelidad del Señor Resucitado.

Las intenciones fijadas por el Santo Padre, el Papa Francisco, para que la indulgencia se derrame en nuestros corazones serán nuestras intenciones: La fidelidad de Argentina a su vocación cristiana, pedir vocaciones sacerdotales y religiosas y defender la institución natural de la familia. Nos empeñaremos en estudiar, compartir, rezar y proponer las mismas a todos los fieles y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad.

El Año Mariano Nacional fue convocado para celebrar los 400 años de la presencia de Nuestra Señora del Valle en la historia de nuestra región y de nuestra patria. No debemos olvidar que Catamarca pertenecía a la diócesis de Salta desde los orígenes de ésta y que hoy la diócesis homónima es sufragánea de esta Sede arquidiocesana. Mons. Dr. Pablo Padilla y Bárcena, tercer obispo de Salta a finales del siglo XIX fijó como objetivo de su pontificado “fomentar el culto y devoción de la Madre de Dios, bajo la advocación de la Virgen del Valle” y confía su servicio pastoral “a la fuerza irresistible” de su intercesión¹.

¹ Cfr. DOCTOR DON PABLO PADILLA Y BÁRCENA, *Carta Pastoral con motivo de la toma de posesión del Obispado, Salta 1893*, pág 8 y 9.

Signo de la fuerza de esta advocación entre nosotros son las dos parroquias que la tienen como titular, una en la ciudad de Salta y la otra en Güemes. Las numerosas capillas que la honran especialmente se expanden en el territorio de nuestra arquidiócesis, y su devoción invita a comprometernos en el camino del Evangelio. Su culto es sencillo en sus formas y exigente en su respuesta a la Virgen y a su Hijo.

Que María del Valle y del Milagro nos acompañen. Este año ha de tener las notas distintivas que fijaba Mons. Carlos Mariano Pérez, de venerada memoria, para el Año Mariano Diocesano celebrado en 1979: Evangelizarse y evangelizar, orar con perseverancia y cuidar la pastoral familiar y vocacional. Se trata de notas que coinciden con las intenciones del Papa y nos disponen a vivir el Sínodo. En efecto, decía Mons. Pérez: “que este año sea un año de encuentro vital y continuo con la Palabra de Dios, a través de la cual Dios nos descubrirá su voluntad y su plan”²

Agradezco a todos el testimonio de su amor a la Santísima Virgen María y el compromiso de transformar este Año Mariano en un tiempo de esperanza. Que el Señor y su Madre nos animen a ser fieles.

² MONS. CARLOS MARIANO PÉREZ, *Exhortación Pastoral con motivo del Año Mariano Diocesano, 1979. Imprenta de la Provincia, Salta, pag. 7.*



Conferencia Episcopal Argentina

AÑO MARIANO NACIONAL

Amados hermanos y hermanas:

Como pastores en nuestra querida Argentina nos dirigimos a ustedes para convocarlos a vivir intensamente esta gracia de Dios: **el Año Mariano Nacional**, que se extenderá desde el 8 de Diciembre de 2019, hasta el 8 de diciembre del 2020, y que lo hemos dispuesto para resaltar el jubileo por los 400 años del hallazgo de la sagrada imagen de la Virgen del Valle en la provincia de Catamarca, venerada a lo largo y ancho de la Patria.

En el transcurso del Año Mariano tendrá lugar el recuerdo de la primera Misa celebrada en territorio argentino hace 500 años, en la bahía de puerto San Julián, el 1 de abril. El IV Congreso Mariano Nacional del 23 al 26 de abril, en Catamarca, y en setiembre un congreso mariológico, también en Catamarca.

Cinco siglos, cuatro siglos... Tan distantes y tan distintos, en paisajes y en momentos. Ambos acontecimientos, ahora juntos, nos siguen evocando y convocando a la verdad de lo que somos y creemos como católicos en esta amada, sufrida y esperanzada Argentina.

El sople del Espíritu Santo y la Palabra de Dios en el seno de la Limpia y Pura Concepción “hicieron” el cuerpo del Señor Jesús y “hacen” en cada Misa su cuerpo eucarístico. Ese Cuerpo de Cristo que comemos y, por el que también somos.

Dicen que a los argentinos nos gusta juntarnos, que arreglamos nuestras cosas sentándonos a la mesa para charlar y compartir. Y sentimos por las madres un afecto tan grande que las volvemos casi intocables. *“Encontrarnos en lo de mamá para estar juntos en paz”*.

Será quizás por eso que los católicos en Argentina tenemos marcada la *geografía* con los Santuarios dedicados a la Virgen Madre; y marcada la *historia* con los Encuentros y Congresos marianos y eucarísticos. El Año 2020 se inscribirá en esa *geografía* y en esa *historia*.

·
María nos vuelve a convocar. Es la Mujer, es la Esposa, es la Madre que, con su presencia, abraza a las mujeres, a las esposas y a las madres en sus angustias y dolores y acoge a los hijos del descarte, las adicciones, la soledad y la indigencia.

·
El Papa Francisco nos hace sentir su cercanía por medio de la concesión de indulgencias plenarias para todos aquellos que a lo largo del año visiten un santuario mariano o cualquier templo dedicado a la Virgen en todas las diócesis de Argentina, cumpliendo con los consabidos requisitos para alcanzar esta particular gracia divina.

·
Por eso, parafraseando el estribillo del himno para el IV Congreso Mariano Nacional: *“Hoy tus hijos del norte y del sur, peregrinos en esta Argentina...”*, los invitamos a poner la mirada del corazón en Santa María, Madre Dios y Madre nuestra, la *‘Morenita del Valle’*, a fin de internalizar más y mejor nuestra fe y compromiso cristiano con la Iglesia y la Patria.

Los Obispos de Argentina



Conferencia Episcopal Argentina
SECRETARÍA GENERAL

Prot. CEA N° 179/2019

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2019

Eminencia:

Esta Conferencia Episcopal ha convocado un Año Mariano Nacional con motivo del Jubileo por los 400 años del hallazgo de la Sagrada imagen de la Virgen del Valle en la provincia de Catamarca, venerada en todo el país.

Este Año Mariano se iniciará el 8 de diciembre de 2019 y se extenderá hasta el 8 de diciembre de 2020.

Durante la Visita ad Limina el señor Obispo de Catamarca solicitó al Santo Padre la concesión de la Indulgencia Plenaria para esta celebración y el Sumo Pontífice acogió benignamente esta petición concediéndola de manera verbal.

No obstante ello, en nombre de esta Conferencia Episcopal, presento formalmente a Vuestra Eminencia la petición de la gracia de la Indulgencia Plenaria, en la forma acostumbrada por la Iglesia para todos los que a lo largo del Año Mariano visiten un Santuario Mariano o un templo dedicado a la Santísima Virgen María en todas las diócesis de la Argentina.

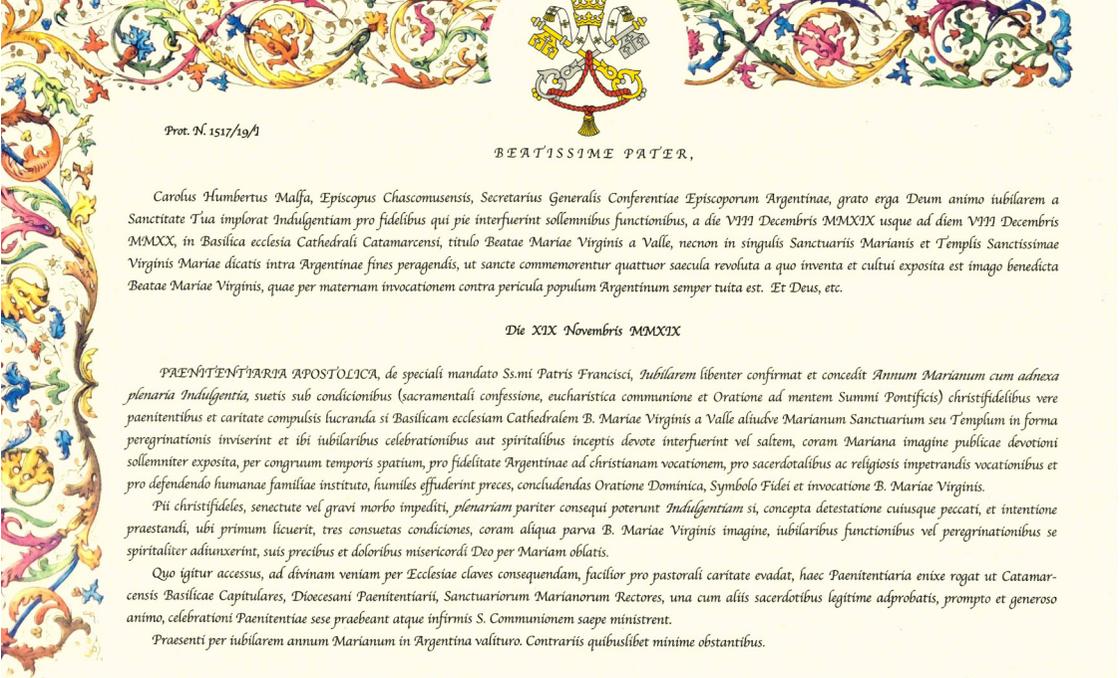
Al expresarle mi reconocimiento me valgo de la oportunidad para saludar a Vuestra Eminencia fraternalmente en Cristo y María Santísima.



+ *Carlos H. Malfa*

+ Carlos H. Malfa
Obispo de Chascomús
Secretario General de la C.E.A.

A Su Eminencia Reverendísima
Cardenal Mauro PIACENZA
Penitenciario Mayor
Ciudad del Vaticano



Prot. N. 1517/19/1

BEATÍSSIMO PADRE,

Carolus Humbertus Malfa, Episcopus Chascomusensis, Secretarius Generalis Conferentiae Episcoporum Argentinae, grato erga Deum animo iubilarem a Sanctitate Tua implorat Indulgentiam pro fidelibus qui pie interfuerint sollemnibus functionibus, a die VIII Decembris MMXX usque ad diem VIII Decembris MMXX, in Basilica ecclesia Cathedrali Catamarcensi, titulo Beatae Mariae Virginis a Valle, necnon in singulis Sanctuariis Marianis et Templis Sanctissimae Virginis Mariae dicatis intra Argentinae fines peragendis, ut sancte commemorentur quattuor saecula revoluta a quo inventa et cultui exposita est imago benedicta Beatae Mariae Virginis, quae per maternam invocationem contra pericula populum Argentinum semper tuita est. Et Deus, etc.

Die XIX Novembris MMXX

PAENITENTIARIA APOSTÓLICA, de speciali mandato Ss.mi Patris Francisci, Iubilarem libenter confirmat et concedit Annum Marianum cum adnexa plenaria Indulgentia, suis sub condicionibus (sacramentali confessione, eucharistica communione et Oratione ad mentem Summi Pontificis) christifidelibus vere paenitentibus et caritate compulsis lucranda si Basilicam ecclesiam Cathedralem B. Mariae Virginis a Valle aliudve Marianum Sanctuarium seu Templum in forma peregrinationis inviserint et ibi iubilariis celebrationibus aut spiritalibus inceptis devote interfuerint vel saltem, coram Mariana imagine publicae devotioni sollemniter exposita, per congruum temporis spatium, pro fidelitate Argentinae ad christianam vocationem, pro sacerdotalibus ac religiosis impetrandis vocationibus et pro defendendo humanae familiae instituto, humiles effuderint preces, concludendas Oratione Dominica, Symbolo Fidei et invocatione B. Mariae Virginis.

Pii christifidelis, senectute vel gravi morbo impediti, plenariam pariter consequi poterunt Indulgentiam si, concepta detestatione cuiusque peccati, et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas condiciones, coram aliqua parva B. Mariae Virginis imagine, iubilariis functionibus vel peregrinationibus se spiritaliter adiunxerint, suis precibus et doloribus misericordí Deo per Mariam oblati.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilius pro pastoralí caritate evadat, haec Paenitentia enixe rogat ut Catamarcensis Basilicae Capitulares, Dioecesani Paenitentiarí, Sanctuariorum Marianorum Rectores, una cum aliis sacerdotibus legitime adprobatis, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebeant atque infirmis S. Communionem saepe ministrent.

Praesenti per iubilarem annum Marianum in Argentina valituro. Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Maurus Card. Piacenza
MAURUS CARD. PIACENZA
Paenitentiaríus Maior

Christophorus Nykiel
CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regente

Prot. N. 1517/19/1

BEATÍSSIMO PADRE

Carlos Humberto Malfa, Obispo de Chascomús, Secretario General de la Conferencia de los obispos de Argentina, con espíritu agradecido ante Dios implora de Tu Santidad la Indulgencia Jubilar para los fieles que tomen parte en las solemnes celebraciones que se realizarán desde el día 8 de diciembre de 2019 hasta el día 8 de diciembre de 2020, tanto en la Catedral Basílica de Catamarca de Nuestra Señora del Valle, como en todos los Santuarios Marianos y en los templos dedicados a la Virgen María en el territorio de Argentina, para conmemorar el cuarto centenario del hallazgo y exposición al culto de la bendita imagen de la Bienaventurada Virgen María, a cuya maternal invocación contra los peligros se ha dirigido siempre el pueblo argentino. Y Dios, etc.

Día 19 de noviembre de 2019

La PENITENCIARIA APOSTÓLICA, por especial mandato del Santísimo Padre Francisco, confirma y concede con agrado el Año Jubilar Mariano junto con la aneja Indulgencia plenaria, que, bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), obtendrán todos los fieles si con espíritu de verdadera penitencia y movidos por la caridad peregrinasen a la Catedral Basílica de la Bienaventurada Virgen María del Valle o a otro Santuario o templo mariano y allí asistiesen devotamente a celebraciones jublares o espirituales o, al menos, ante una imagen mariana solemnemente expuesta y por un adecuado espacio de tiempo, elevasen humildemente sus oraciones por la fidelidad de Argentina a su vocación cristiana, para pedir vocaciones sacerdotales y religiosas y para defender la institución natural de la familia, concluyendo con la oración dominical, el simbolo de la fe y una invocación a la Bienaventurada Virgen María. Los fieles impedidos por la ancianidad o por una grave enfermedad, podrán obtener también la indulgencia plenaria si, con detestación de cualquier pecado y con intención de cumplir con las tres condiciones habituales en la primera oportunidad en que les resultase posible, se uniesen a las celebraciones jublares ofreciendo a Dios a través de María sus dolores y oraciones ante alguna pequeña imagen de la Bienaventurada Virgen María. Y para que gracias a la caridad pastoral se pueda acceder más fácilmente a la recepción de la divina indulgencia, la cual ha de conseguirse por las llaves de la Iglesia, esta Penitencia ruega encarecidamente que los canónigos de la Basílica de Catamarca, los penitenciaríos diocesanos, los rectores de los santuarios marianos junto con los otros sacerdotes legítimamente aprobados, se presten con ánimo pronto y generoso a la celebración de la Penitencia y administren con frecuencia la Sagrada Comunión a los enfermos. El presente [rescripto] tendrá validez en Argentina durante todo el Año jubilar mariano. No obstante nada en Contrario.

MAURO
Card. Piacenza Penitenciarío Mayor

KRZYSZTOF NYKIEL
Regente



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 1518/19/1

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino FRANCISCO Divina Providentia Papa tributarum, Eminentissimis Patribus Dominis Cardinalibus, Excellentissimis ac Reverendissimis Patribus Dominis Metropolitanis, Archiepiscopis ac aliis Praelatis, sodalibus Conferentiae Episcoporum Argentinae, benigne concedit ut, diebus, quibus aperientur atque claudentur iubilares celebrationes Anni Mariani Beatae Mariae Virginis a Valle, post sollemniter litatum divinum Sacrificium, impertiant confratribus Episcopis, canonicis aliisque presbyteris, diaconis, religiosis viris ac mulieribus, confraternitatum marianis sodalibus omnibusque christifidelibus laicis adstantibus, qui vere paenitentes atque caritate compulsi iisdem sacris interfuerint, PAPALEM BENEDICTIONEM cum adnexa plenaria Indulgentia, suetis sub condicionibus lucranda (sacramentali confessione, eucharistica communione et oratione ad mentem Summi Pontificis).

Christifideles qui PAPALEM BENEDICTIONEM devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope instrumenti televisifici vel radiophonici propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, plenariam Indulgentiam, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarum Apostolicarum, die XIX mensis Novembris, anno Dominicae Incarnationis MMXIX.


MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiarum Maior


CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens



PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 1518/19/1

DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA en virtud de las facultades a ella concedidas de modo especialísimo por Nuestro Señor y Padre en Cristo, FRANCISCO, Papa por la Divina Providencia. A los Eminentísimos Padres los Señores Cardenales, a los Excelentísimos y Reverendísimos Padres los Señores Metropolitanos, a los Arzobispos y otros Prelados, miembros de la Conferencia Episcopal de Argentina, benignamente concede que en los días en los cuales se abrirán y cerrarán las celebraciones jubilares del Año Mariano de la Bienaventurada Virgen María del Valle, después de la solemne celebración del divino Sacrificio, impartan la BENDICIÓN PAPAL con la aneja *indulgencia plenaria* a sus hermanos obispos, canónigos y a los demás presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, a los miembros de la confraternidades marianas y a todos los demás fieles laicos presentes, que verdaderamente penitentes y movidos por la caridad asistiesen a las sagradas celebraciones, la cual obtendrán bajo las acostumbradas condiciones (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que recibiesen devotamente la BENDICIÓN PAPAL, incluso si por un motivo razonable no se encontrasen presentes en la celebración de los sagrados ritos, podrán conseguir la *indulgencia plenaria* a tenor del derecho, con tal de que, con piadosa intención, hubiesen participado de los mismos a través de los medios televisivos o radiofónicos.

No obstante nada en contrario.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 19 del mes de noviembre del año 2019 de la Encarnación del Señor.

MAURO Card. PIACENZA
Penitenciario mayor

KRZYSZTOF NYKIEL
Regente

PROGRAMA DEL AÑO MARIANO

Programa Nacional

AÑO 2019

Diciembre, Domingo 8: Apertura, en todas las archi/diócesis y prelaturas del país.

AÑO 2020

Abril, miércoles 1 / Puerto San Julián, Santa Cruz

- Celebración de los 500 años de la **Primera Misa en territorio argentino.**

Abril, jueves 23 a domingo 26 / San Fernando del Valle de Catamarca

- Congreso Mariano Nacional: **María, Madre del Pueblo, Esperanza nuestra.**

- Congreso para los niños.

Valle Viejo (Catamarca): Congreso para los jóvenes.

Diciembre, Martes 8

- Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Clausura del Año Mariano en las archidiócesis y prelaturas del país.

Programa Arquidiocesano

AÑO 2019

Diciembre, Domingo 8

- Guachipas: Apertura del Año Mariano

- Salta: Catedral Basílica: Apertura del Año Mariano.

AÑO 2020

Calendario Litúrgico y Mariano

Enero

Miércoles 1: Solemnidad de Santa María, Madre de Dios

Lunes 6: Solemnidad de la Epifanía del Señor

Domingo 12: Fiesta del Bautismo del Señor.

Febrero

Domingo 2: Fiesta de la Presentación del Señor, Nuestra Señora de la Candelaria

Martes 11: Memoria de Nuestra Señora de Lourdes. Jornada mundial del Enfermo y de los agentes de salud.

Lunes 17-Viernes 21: Casa “San Juan XXIII”: Ejercicios Espirituales del Presbiterio de Salta.

Miércoles 26: Miércoles de Ceniza

Marzo

Jueves 19: Solemnidad de San José, esposo de la Santísima Virgen María

Miércoles 25: **Solemnidad de la Anunciación del Señor. Día del Niño por nacer.**

Abril

Miércoles 1: **Celebración de los 500 años de la Primera Misa en la Argentina. Puerto San Julián.**

Domingo 5: Domingo de Ramos. Jornada mundial de la juventud.

Miércoles 8: Miércoles Santo. Misa Crismal. Renovación de las promesas sacerdotales.

Jueves 9: Jueves Santo. Misa vespertina de la Cena del Señor.

Viernes 10: Viernes Santo. Celebración de la Pasión del Señor. Vía Crucis de los jóvenes

Sábado 11: Sábado Santo.

Domingo 12: Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor.

Domingo 19: Domingo de la Divina Misericordia.

Sábado 25: **Nuestra Señora del Valle.**

Jueves 23-Domingo 26: **Congreso Mariano Nacional en Catamarca**

Mayo

Domingo 3: Cuarto domingo de Pascua. Jornada Mundial de Oración por las vocaciones. Santos Felipe y Santiago.

Viernes 8: **Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina.**

Miércoles 13: **Nuestra Señora de Fátima.**

Domingo 24: La Ascensión del Señor. María Auxiliadora

Domingo 31: **Pentecostés. Visitación de la Santísima Virgen María. Apertura del Sínodo Arquidiocesano.**

Junio

Domingo 7: La Santísima Trinidad. Señor del Sumalao.

Domingo 14: Solemnidad del Cuerpo y la Sangre del Señor.

Viernes 19: Sagrado Corazón de Jesús.

Sábado 20: **Inmaculado Corazón de María.**

Julio

Jueves 2: **Nuestra Señora del Huerto.**

Domingo 5: **Nuestra Señora del Perpetuo Socorro**

Jueves 9: **Nuestra Señora de Itatí**

Jueves 16: Nuestra Señora del Carmen

Sábado 25: Entronización de las imágenes del Señor y la Virgen del Milagro.

Agosto

Sábado 15: La Asunción de la Virgen María. Nuestra Señora de Urkupiña.

Septiembre: Mes de la Biblia

Domingo 6-Martes 15: Novena en honor al Señor y a la Santísima Virgen del Milagro

Martes 8: Natividad de la Santísima Virgen.

Domingo 13: La Santísima Virgen del Milagro.

Lunes 14: La Exaltación de la Santa Cruz.

Martes 15: Señor del Milagro.

Jueves 24: Nuestra Señora de la Merced.

Octubre: Mes del Rosario

Miércoles 7: Nuestra Señora del Rosario

Lunes 12: Nuestra Señora del Pilar

Noviembre

Sábado 7: María, Madre y Medianera

Sábado 21: La Presentación de la Santísima Virgen María

Diciembre

Martes 8: La Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María. Clausura del Año Mariano Nacional.

LUGARES DE PEREGRINACIÓN EN LA ARQUIDIÓCESIS DE SALTA

La Penitenciaría Apostólica ha concedido la Indulgencia Plenaria a todos los fieles que, durante el Año Mariano Nacional:

1. Peregrinen a la Catedral Basílica de la Santísima Virgen del Valle en Catamarca.
2. A otro Santuario o templo mariano.
3. Ante una imagen de María solemnemente expuesta.

Allí deben :

1. Asistir devotamente a las celebraciones jubilares o espirituales.
2. Celebrar el sacramento de la Reconciliación (allí o en otro lugar, quince días antes o después).
3. Celebrar la Eucaristía.
4. Elevar oraciones por las intenciones del Santo Padre que nos pide rezar por:
 - La fidelidad de Argentina a su vocación cristiana.
 - Pedir vocaciones sacerdotales y religiosas.
 - Pefender la institución natural de la familia.
5. Rezar el Padre Nuestro, el Credo y una oración a la Santísima Virgen.

Las personas impedidas por la ancianidad o por una grave enfermedad pueden obtener la indulgencia cuando se unan a las celebraciones ofreciendo a Dios por .María sus dolores y oraciones detestando el pecado..

Con el propósito de favorecer el acceso a la indulgencia plenaria del Año Mariano en nuestra arquidiócesis de Salta se establecen como lugares de peregrinación para todo el año:

1. En la ciudad de Salta.

- 1.1. La Catedral Basílica y Santuario del Señor y la Virgen del Milagro, y los templos parroquiales de:
- 1.2. La parroquia y Santuario de Nuestra Señora del Valle,
- 1.3. La parroquia del Bautismo del Señor y Nuestra Señora de Lourdes,
- 1.4. La parroquia de María Reina de la Paz,
- 1.5. La parroquia de San Alfonso y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro,
- 1.6. La parroquia del Señor y Virgen del Milagro (Ciudad del Milagro)
- 1.7. La parroquia de Nuestra Señora de Aparecida (Vaqueros)
- 1.8. El Santuario de Nuestra Señora de Schoenstatt
- 1.9. Capilla de Nuestra Señora de Atocha

1.10. Todas las parroquias, vicarías y colegios católicos durante las celebraciones atronales

1.11. Todas las vicarías y capillas en las que se exponga públicamente a la oración de los fieles una imagen de una devoción legítimamente aprobada por la Iglesia.

2. En el Decanato “Señor del Sumalao”. Los templos de:

2.1. La parroquia de la Inmaculada Concepción en Guachipas.

2.2. La parroquia de Nuestra Señora del Carmen en Chicoana.

2.3. La parroquia de Nuestra Señora de la Merced en La Merced.

2.4. La capilla de Nuestra Señora de Guadalupe en el Barrio de Luján (Cachi).

2.5. La Capilla de Nuestra Señora del Valle en Olacapató (Dpto. Los Andes).

2.6. La Vicaría de la inmaculada Concepción en La Silleta.

2.7. Todas las parroquias, vicarías y colegios católicos durante las celebraciones patronales.

2.8. Todas las vicarías y capillas en las que se exponga públicamente a la oración de los fieles una imagen de una devoción legítimamente aprobada por la Iglesia.

3. En el Decanato “San Francisco Solano”. Los templos de:

3.1. Parroquia “Nuestra Señora del Valle” en Güemes,

3.2. Parroquia “Nuestra Señora de la Candelaria” en Campo Santo

3.3. Parroquia “Nuestra Señora del Rosario” en Apolinario Saravia

3.4. Parroquia “Nuestra Señora de la Candelaria” en la Candelaria

3.5. Cuasi parroquia “Nuestra Señora de Fátima” en Metán

3.6. Todas las parroquias, vicarías y colegios católicos durante las celebraciones patronales

3.7. Todas las vicarías y capillas en las que se exponga públicamente a la oración de los fieles una imagen de una devoción legítimamente aprobada por la Iglesia.

Haciéndome eco del pedido de la Penitenciaría Apostólica ruego a mis hermanos sacerdotes que nos prestemos, con ánimo pronto y generoso a la celebración de la Penitencia y a la administración de la Sagrada Comunión a los enfermos.

PROPUESTAS

En fecha a determinar la imagen de Nuestra Señora del Milagro visitará los hospitales y centros de salud públicos de la ciudad de Salta. No se excluye la posibilidad de visitar centros en lugares del interior.

Debemos establecer fechas para que la imagen de Nuestra Señora del Milagro peregrine desde los límites de la Arquidiócesis hasta la Catedral visitando las sedes parroquiales.

También se propone a las parroquias y capillas:

1. Que se rece el Ángelus a la mañana, al mediodía y al atardecer.
2. Que los decanatos organicen un Encuentro Mariano que nucleee a las parroquias.
3. Que acerquen los jóvenes y los niños a la Santísima Virgen y que favorezcan iniciativas de cercanía a los ancianos y a los enfermos.
4. Que se organicen catequesis en las que se traten temas mariológicos.

Los temas sugeridos son:

1. María en las Sagradas Escrituras,
2. Los dogmas marianos,
3. María y la Iglesia misionera,
4. María, el ecumenismo y el diálogo interreligioso,
5. María y la dignidad de la mujer,
6. María, la familia y la vida,
7. María y los pobres.
8. María, compañera en el dolor.

La propuesta no es exhaustiva. Cada parroquia puede estudiar temas que considere importantes para sus fieles a la luz de la mariología.

Que la fuerza del Espíritu Santo nos anime a transitar este año como una ofrenda de amor a María y de servicio a los hermanos.

Mario A Cargnello
Arzobispo de Salta
Salta, 6 de enero de 2020

AÑO MARIANO NACIONAL

IV CONGRESO MARIANO
NACIONAL 2020



MARÍA, MADRE DEL PUEBLO,

ESPERANZA NUESTRA

"Con María, servidores de la Esperanza"



Arzobispado de Salta